

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

VIGO

Otorgamiento de concesiones administrativas y otras resoluciones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesiones de fechas 30 de enero de 1998 y 31 de marzo de 1998, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la anterior, ha resuelto:

1. Otorgar a «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 1998, concesión por un período de diez años, para ocupar el edificio de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en la calle Areal, de Vigo, en la zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino al desarrollo de las actividades funcionales y administrativas de dicha entidad.

2. Por resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 1998, declarar concluido el expediente de caducidad iniciado a «Náutica Bouzas, Sociedad Limitada», declarar la caducidad de la concesión otorgada por resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 29 de septiembre de 1993, para una construcción en la explanada de Bouzas, en Vigo, zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino a exposición y venta de embarcaciones deportivas y material náutico.

3. Otorgar a «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión por un período de diez años, para ocupar el local situado en la segunda planta del edificio de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en la dársena número 3 del Puerto Pesquero, en la zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino al desarrollo de las actividades funcionales y administrativas de dicha entidad.

4. Otorgar a «Rodman Polyships, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de veinte años y un canon por ocupación de superficie de 174 pesetas/metro cuadrado y año y por desarrollo de actividades industriales y comerciales de 643.104 pesetas/año, por la ocupación de agua para la colocación de un dique flotante de 5.000 toneladas métricas de capacidad de elevación, de forma fija al fondo, en la prolongación del muelle de armamento que esta misma empresa tiene en concesión en Ríos, Teis, término municipal de Vigo, en la zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino del dique flotante a la varada de buques para su reparación.

5. Otorgar a don Ángel Alberto Cejas Corrado, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más y un canon por ocupación de superficie de 6.393 pesetas/metro cuadrado y año y por actividad comercial e industrial de 825.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a servicio

de bar, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de servicios del Muelle de Guixar, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

6. Otorgar a don José Regueiro Gregorio, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 3.561 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 1.100.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a servicio de bar, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de servicios del Muelle de Bouzas, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

7. Otorgar a «Vigofresco, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 584 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 542.800 pesetas anuales, para la explotación, con destino a oficinas, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de la Lonja de Litoral del Puerto Pesquero (designado con el número 4), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

8. Otorgar a «Comercial de Pescados Rodolfo Pérez, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 584 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 165.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a oficinas, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de la Lonja de Litoral del Puerto Pesquero (designado con el número 5), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

9. Otorgar a «Pesquera Portela Baz, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 716 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 100.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a almacén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el Pabellón para Armadores de Bouzas (designado con el número AB), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

10. Otorgar a la Consejería de Pesca, Marisqueo e Acuicultura (Xunta de Galicia), por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 716 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 0,00 pesetas anuales, para la explotación, con destino a almacén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el Pabellón para Armadores de Bouzas (designado con el número 18), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

11. Otorgar a don José Manuel Saavedra Amoedo, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 1.343 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 34.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a alma-

cén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el Pabellón para Armadores de O Berbés (designado con el número 33), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

12. Otorgar a «Zunibal, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 731 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 922.632 pesetas anuales, para la explotación, con destino a actividad portuaria, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio exterior al cerramiento del Sector Pesquero del Puerto de Vigo (designado con el número 10, planta baja), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

13. Otorgar a don José Sobral Ribas y don Juan Enrique Vidal Casqueiro, C.B., por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 7.491 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 30.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a almacén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de Chabolas para Armadores de la Dársena número 1 del Puerto Pesquero (designado con el número 21), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

14. Otorgar a don Juan Ferradanes Otero, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 7.491 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 25.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a almacén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de Chabolas para Armadores de la Dársena número 1 del Puerto Pesquero (designado con el número 22), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

15. Otorgar a don Jesús Sobral Andreu, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 7.491 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 25.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a almacén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de Chabolas para Armadores de la Dársena número 1 del Puerto Pesquero (designado con el número 32), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

16. Otorgar a don Manuel Otero Pereira, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un período de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 7.491 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 25.000 pesetas anuales, para la explotación, con destino a almacén de pertrechos, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio de Chabolas para Armadores de la Dársena número 2 del Puerto Pesquero (designado con el número 26), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

17. Otorgar a la Confederación Intersindical Galega (CIG), por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión

administrativa por un periodo de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon simbólico por ocupación de superficie de 1.000 pesetas/metro cuadrado mensuales y por actividad comercial e industrial de 0,00 pesetas anuales, para la explotación, con destino a oficina para actividad portuaria, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio exterior al cerramiento del Sector Pesquero del Puerto de Vigo (designado con el número 3, primera y segunda plantas), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

18. Otorgar a don Adolfo Ferrín Tamayo, por resolución del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 1998, concesión administrativa por un periodo de seis años, prorrogables cuatro años más, y un canon por ocupación de superficie de 402 pesetas/metro cuadrado año y por actividad comercial e industrial de 595.680 pesetas anuales, para la explotación, con destino a oficina para actividad portuaria, del local de la Autoridad Portuaria de Vigo, situado en el edificio exterior al cerramiento del Sector Pesquero del Puerto de Vigo (designado con el número 11, primera planta), en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo, 13 de mayo de 1998.—El Presidente, Juan Corral Pérez.—26.990.

Otorgamiento de concesiones administrativas y otras resoluciones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesiones de fechas 27 de junio, 28 de julio, 26 de septiembre y 6 de noviembre de 1997, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto:

1. Otorgar a «Sociedad Anónima Tudela Veguín», por resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 1997, autorización para ampliación de la concesión que tienen otorgada por Orden de 21 de diciembre de 1992, con destino a almacenamiento de cemento, en la tercera alineación del Muelle del Areal, en el Puerto de Vigo, consistente dicha ampliación en la instalación de dos silos de almacenamiento de cemento, un edificio de ensacado y una línea de paletizado y enfundado del mismo.

2. Otorgar al Concello de Vigo, por resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 1997, concesión para ocupar una superficie de la zona marítima terrestre, para realizar las obras correspondientes al proyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales», en Teis, Concello de Vigo, zona de servicio del Puerto de Vigo.

3. Otorgar al Concello de Vigo, por resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 1997, concesión para construir el tramo XI del colector de Margen de Ria, que se desarrollará en el tramo de costa entre Bouzas y Alcabre del concello de Vigo, y legalizar los colectores ya instalados en ese tramo, así como los emisarios que pasan a ser aliviaderos del nuevo colector general, así como el de las obras de los paseos y rellenos que se realicen, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo, con destino a la recogida y conducción de aguas residuales.

4. Otorgar a «Talleres Navales Ruiz, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 1997, concesión para la ocupación de una parcela para construir una nave industrial con destino a taller de calderería industrial naval, en la explanada del Muelle de Reparaciones de Coia, en Vigo, zona de servicio del Puerto de Vigo, por un plazo de veinte años y cánones por ocupación de superficie de 739,50 pesetas/metro cuadrado y año y por actividades comerciales e industriales de 677.863 pesetas anuales.

5. Otorgar a «Frigoríficos de Galicia, Sociedad Anónima» (FRIGALSA), por resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 1997, concesión para construir un muelle de atraque y

explanada para el servicio de una factoría frigorífica para la comercialización de pescado, que anula y sustituye a la que tiene otorgada por Órdenes de 15 de diciembre de 1944, 29 de diciembre de 1972, 19 de noviembre de 1980 y 12 de abril de 1989 y resolución del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 1997, en A Rioux, Teis, Vigo, zona de servicio del Puerto de Vigo.

6. Autorización a «Fandicosta, Sociedad Anónima», por resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 1997, de modificación del destino de la concesión que tiene otorgada por resolución de 30 de noviembre de 1995, en Punta Bestia, Domaio, término municipal de Moaña, en la zona de servicio del Puerto de Vigo, para la construcción de una explanada y una nave industrial, estableciendo su nuevo destino para factoría pesquera, zona de maniobra, almacenamiento, carga y descarga de alimentos congelados y elaborados de la pesca, así como pescado en salazón.

7. Otorgamiento a «Varadero Pérez Méndez, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 1997, de la concesión que incluye la legalización de las obras realizadas y el reagrupamiento de éstas con las concesiones que tiene otorgadas por Órdenes de 19 de abril de 1943 y 30 de abril de 1984 y resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de 28 de julio de 1997, para otorgamiento de una concesión refundida de todas ellas, con destino a varadero para reparación de embarcaciones pesqueras, en Rios, Teis, término municipal de Vigo, zona de servicio del Puerto de Vigo.

8. Otorgamiento a «Industrias Navales A Xunqueira, Sociedad Limitada», por resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre de 1997, de la concesión que anula la que tiene otorgada don Manuel Parcero Fernández, por Orden de 4 de abril de 1988, incluidos todos los derechos dimanantes de esta Orden, y la sustituye y refunde en la presente, con destino a taller de mecánica naval, varadero y muelle de atraque, en O Cocho, Meira, término municipal de Moaña, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

9. Otorgamiento al Apostado del Mar, por resolución del Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 1997, de la concesión para ocupar el local de unos 90 metros cuadrados, situado en la segunda planta del número 16 del edificio de la Autoridad Portuaria, situado en el exterior del cerramiento del sector pesquero de Puerto de Vigo, zona de servicio del Puerto de Vigo, por un periodo de diez años y un canon de 311,40 pesetas/metro cuadrado y mes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vigo, 15 de mayo de 1998.—El Presidente, Juan Corral Pérez.—26.991.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Expediente de información pública del estudio informativo relativo a: N-V variante sur de la N-V. Estudio de posibles alternativas para la variante de Leganés.
Clave: EI-1-M-50-A

Habiéndose producido disconformidad por parte del Ayuntamiento de Leganés al trazado del estudio informativo de clave EI-1-M-50 (R-5), la Dirección General de Carreteras decidió atender las peticiones del citado Ayuntamiento, llevando a cabo la realización de un nuevo estudio informativo parcial de clave: EI-1-M-50-A, donde se recogen las posibles alternativas para la variante de Leganés.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 31 de julio de 1998, el estudio informativo, clave: EI-1-M-50-A: «N-V. Variante sur de la N-V. Estudio de posibles alternativas para la variante de Leganés», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del

Estado» número 182, de 30 de julio), y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a la información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986, y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), y en los Ayuntamientos de Madrid, Leganés y Alcorcón.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Alberola García.—42.476

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.614/AT

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 10 del Decreto 2619/1966, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre informe ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997, de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea área M. T. Subestación Zaidín-La Estrella-Cájar, con 1.366 metros de conductor LA-110 D/C y 800 metros de aluminio 12/20 kV 3 (1 × 240 milímetros cuadrados), aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS.